



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de diciembre de 2009
Español
Original: francés/inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 6233ª sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2009, en relación con el examen del tema titulado “La paz y la seguridad en África”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación las graves amenazas que plantean en algunos casos el tráfico de drogas y la delincuencia internacional organizada relacionada con ese tráfico para la seguridad internacional en diferentes regiones del mundo, entre ellas África. Es también cada vez más preocupante el vínculo creciente que se observa en algunos casos entre el tráfico de drogas y la financiación del terrorismo.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de fortalecer la cooperación transregional e internacional sobre la base de una responsabilidad común y compartida para combatir el problema mundial de las drogas y las actividades delictivas conexas y dar apoyo a las organizaciones y los mecanismos nacionales, subregionales y regionales con miras, entre otras cosas, a fortalecer el estado de derecho.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de las medidas adoptadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupefacientes, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas para hacer frente a los múltiples peligros para la seguridad causados por el tráfico de drogas en muchos países y regiones, incluida África. El Consejo les alienta a tomar nuevas medidas en ese sentido.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de reforzar la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas, incluida la cooperación con la INTERPOL, a fin de mejorar la eficacia de las actividades internacionales de lucha contra el tráfico de drogas al nivel nacional, regional e internacional para hacer frente a este desafío mundial de manera más amplia y de conformidad con el principio de una responsabilidad común y compartida.

El Consejo de Seguridad reafirma y encomia a este respecto la importante labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la



Droga y el Delito, en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y destaca la necesidad de contar con capacidad adecuada para apoyar los esfuerzos nacionales.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que considere la posibilidad de incorporar la cuestión del tráfico de drogas como factor en las estrategias de prevención y análisis de los conflictos, la evaluación y la planificación integradas de las misiones y el apoyo a las actividades de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta a los Estados a que cumplan con sus obligaciones de luchar contra el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia transnacional organizada, a que consideren la posibilidad de adherirse a los convenios internacionales pertinentes, en particular las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre las drogas, y a que investiguen y castiguen, según resulte apropiado, a las personas y las entidades responsables del tráfico de drogas y otros delitos conexos, teniendo presentes los derechos humanos internacionales y las normas relativas al debido proceso legal.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante contribución de los Estados y las organizaciones regionales y subregionales a la lucha contra el tráfico de drogas en todos sus aspectos y les alienta a que comuniquen sus mejores prácticas, así como también información sobre redes dedicadas al tráfico ilícito de drogas.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante contribución de la sociedad civil y de otras partes interesadas en la lucha contra el tráfico de drogas desde una perspectiva amplia.

El Consejo de Seguridad insta a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales para luchar contra el tráfico de drogas, en particular en África.

El Consejo de Seguridad insta al Secretario General a que proporcione, según resulte apropiado, más información sobre el tráfico de drogas y otras cuestiones conexas que pueden poner en peligro o agravar un peligro existente para la paz y la seguridad internacionales.”